

Enlace a Legislación Relacionada

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS DOCTOR LEÓNIDAS ARÉVALO SANDIGO, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 1919, aprobada el 29 de febrero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 19 de marzo de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le Confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Resolución n° 1919. Ministerio del Trabajo Dirección General de Cooperativas. Managua siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho de la mañana. Con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa presento solicitud de Inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS DOCTOR LEONIDAS AREVALO SANDIGO, R.L.**, constituida en el Municipio de Managua, departamento de Managua, a las ocho de la mañana, del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se inicia con 50 asociados, 45 hombres, 5 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 117,000.00 (ciento diecisiete mil córdobas) y pagado de C\$ 10,000.00 (diez mil córdobas netos). Este Registro Nacional Previo Estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma. Resuelve: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS DOCTOR LEONIDAS AREVALO SANDIGO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: HUMBERTO ADRIAN RODRÍGUEZ MONTENEGRO, **PRESIDENTE**, BLENDIA MARÍA LARA ESCORCIA, **VICEPRESIDENTE**, JOSÉ ANTONIO RAYO RIZO, **SECRETARIO**, FAUSTO ALVARADO PEREZ, **TESORERO**, JOSÉ JESUS SUAZO MARÍN, **VOCAL**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario oficial la Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a la Dra. Alba Tabora De Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativa, Ministerio del Trabajo. (Hay un sello) Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**